

NOTAS DE REVELACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES A DICIEMBRE 31 DE 2024

COMPARATIVO 2024 - 2023

(cifras expresadas en pesos colombianos)

➤ NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1. ENTIDAD REPORTANTE

El FONDO MUTUAL DE ASOCIADOS DE RADIO DE ACCIÓN NACIONAL EN COTAXI, identificado con la sigla MUTUAL RAN, es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, de personas y capital variable e ilimitado y duración indefinida. Su domicilio principal es la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, República de Colombia.

El ámbito territorial de operaciones comprende el territorio nacional de Colombia, y podrá establecer agencias y/o sucursales a nivel nacional.

El objeto de la Asociación " FONDO MUTUAL RAN" es el de prestar a sus asociados beneficios, brindarse ayuda recíproca frente a riesgos eventuales y satisfacer sus necesidades mediante la prestación de servicios de seguridad social en salud, por intermedio de entidades especializadas, prestar servicios de previsión exequial, riesgos por actividades profesionales, subsidios o auxilios en caso de accidente, por pérdida total o parcial por cualquier eventualidad o robo de vehículos, actividades culturales, ahorro y crédito, educativas con entidades especializadas y autorizadas legalmente; actividades deportivas o turísticas, así como cualquier otra prestación dentro del ámbito de la seguridad social que tenga como fin la promoción y la dignificación de la persona humana.

Para el logro de su objetivo principal la asociación mutual desarrollará las siguientes actividades y servicios:

- a. Prestar servicios de ahorro y crédito a sus asociados y a su grupo familiar, debidamente reglamentado por la Junta Directiva.
- b. Otorgar créditos a los asociados para arreglos de motor, caja, transmisión y pintura general de acuerdo a reglamento de crédito que establezca la Junta Directiva.
- c. Otorgar auxilios o subsidios a sus asociados en caso de accidente, por pérdida total o parcial por cualquier eventualidad o robo de vehículos.
- d. Afiliar a sus asociados a la Seguridad Social Integral, lo cual realizará con entidades especializadas y autorizadas legalmente.
- e. Divulgar por todos los medios los principios y doctrinas del trabajo libre e independiente y defender los postulados que componen este sector de la economía solidaria y social.
- f. Realizar campañas para la promoción y defensa del derecho de asociación, la divulgación de sus características, logros y beneficios y crear en la opinión pública y en todos los sectores de la comunidad una correcta y buena imagen de la asociación mutual.
- g. Editar, además de sus publicaciones internas, todas aquellas que requieran sus asociados, producir y mercadear libros, revistas, cartillas, folletos y otros impresos que contribuyan a la promoción y divulgación del mutualismo y a la capacitación y formación de sus integrantes.
- h. Obtener recursos para el patrocinio, fomento y desarrollo del derecho de asociación, con organizaciones nacionales e internacionales, manejarlos en fondos con destinación específica y otorgar con éstos recursos, auxilios, créditos o servicios.
- i. Desarrollar las actividades y prestar los servicios complementarios a todas las actividades que se relacionen con el cumplimiento de los objetivos de la asociación mutual, de los presentes estatutos y la ley.

2. HIPÓTESIS DEL NEGOCIO EN MARCHA

Al preparar los Estados Financieros, la administración del Fondo Mutual RAN, evalúo la capacidad que tiene para continuar como negocio en marcha.

A pesar de esto, la administración concluye que, por los próximos 12 meses, el negocio seguirá operando. Los Estados Financieros presentados se elaboraron partiendo del supuesto que está en plena actividad y seguirá funcionando en el futuro previsible. Por el momento no se tiene intención de liquidarla o hacer cesar sus operaciones, tampoco existen incertidumbres relacionadas con la operatividad del negocio.

A la fecha de cierre el Fondo Mutual RAN cuenta con 46 asociados activos y la información relacionada con los colaboradores es como sigue:

	2024	2023
NUMERO de Funcionarios	6	6

Hechos registrados después del cierre del ejercicio económico de 2024. Bajo la responsabilidad de los administradores de la entidad informamos que no se tiene conocimiento de hechos registrados posteriores al cierre del ejercicio anual de 2024.

GOBIERNO CORPORATIVO Y POLÍTICAS DE REVELACION DE RIESGO

Conforme a las disposiciones legales establecidas, la estructura administrativa de Fondo Mutual RAN se encuentra bajo la responsabilidad de la Asamblea General, como máxima instancia administrativa compuesta por los asociados hábiles, la Junta Directiva integrada por cinco (5) principales con sus respectivos suplentes, elegidos por la Asamblea General y el Gerente y Representante Legal, nombrado por la Junta Directiva, que se registran en la Cámara de Comercio.

De forma permanente estos organismos de administración y dirección; desempeñan procesos de gestión con la responsabilidad que implica el manejo y la implementación de políticas para la administración y control de los riesgos inherentes y relativos a su objeto social.

Estructura organizacional:

Asamblea General

Es el máximo organismo de administración de la entidad que se reúne anualmente de forma ordinaria y cuando se requiera de forma extraordinaria. Sus determinaciones deben ser acatadas por la totalidad de los asociados y organismos que de ella dependen, siempre que hayan sido adoptadas en concordancia con las leyes y el estatuto vigente. Está integrada por los asociados hábiles de Fondo Mutual RAN

Junta directiva y Gerencia

Junta directiva

Dentro del esquema de gobierno, la junta directiva nombrado por la Asamblea General compuesta por cinco (5) miembros principales y sus suplentes, elegidos para un periodo de dos (2) años. es la instancia encargada de aprobar las políticas, manuales, reglamentos, metodologías y directrices acordes con el objeto social, así como todas las funciones y responsabilidades consagradas en el estatuto y las que competen en los sistemas de administración de riesgo por disposición del supervisor.

Gerencia General - Representante Legal

La Gerencia tiene la responsabilidad de la adopción e implementación de las decisiones de la junta directiva y los diferentes comités, y en general de los funcionarios

Comité de control social: Instancia responsable del Control Social conformada por tres (3) asociados principales con sus respectivos suplentes que han sido elegidos en la Asamblea General. Se ocupa, principalmente, del control social y la verificación de que las decisiones de los administradores se ajusten a la ley, el estatuto y demás normas externas e internas que regulan la actividad de la entidad, la verificación de habilidades e inhabilidades de asociados, seguimiento a la atención de las comunicaciones enviadas por asociados y usuarios. Las funciones y responsabilidades se ajustan a la Ley y el Estatuto vigente.

Revisoría Fiscal: Instancia de Control dependiente de la Asamblea General, La Revisoría Fiscal representa el interés de los asociados y los terceros en el cumplimiento del objeto social de la empresa, asegurando el patrimonio de la entidad y velando porque las actividades ejercidas se ajusten a la normatividad legal vigente en Colombia.

Contador: Encargado del sistema de información contable de la entidad.

Funcionarios: adelantan las actividades de carácter administrativo en la entidad.

3. BASE DE PREPARACION

Marco Técnico Normativo

Con corte a la fecha de presentación de los Estados Financieros, la Entidad se encuentra obligada a presentar solo estados financieros individuales, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto por el nuevo marco normativo en materia contable y financiera: Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, definido mediante la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015.

Las Normas Colombianas de Información Financiera aplicadas en estos estados financieros se basan en la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes, en adelante Norma para Pymes, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés) en el año 2009; las normas de base corresponden a las oficialmente traducidas al español y emitidas al 1 de enero de 2009.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales.

Durante 2015 la Entidad trabajó en el balance de transición y a partir de 2016 comenzó a reconocer, registrar contablemente, preparar y reportar su información económica y financiera bajo esta normatividad.

Organización del Sistema de Información Contable: Los hechos económicos son reconocidos para efecto de clasificación según la resolución No 2015110009615 de noviembre 13 de 2015–Catálogo Único de Información Financiera con fines de supervisión emitido por la Superintendencia de la Economía Solidaria en el marco de sus competencias legales y constitucionales y modificado mediante la Resolución No. 2016210002975 del 20 de abril de 2016, de igual forma, se aplican las políticas contables aprobadas por la junta directiva y se observa el tratamiento especial de las cuentas consignado en la Circular Básica Contable y Financiera.

Características

a. Base de Preparación

Los estados financieros individuales fueron preparados usando la base de contabilidad de causación o devengo, excepto para los flujos de efectivo.

b. Comprensibilidad.

La información se ha elaborado de modo que sea comprensible y amigable a los usuarios.

c. Relevancia

La información financiera es relevante cuando sirve para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios y puede ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudando a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros.

d. Materialidad (importancia relativa)

El FONDO MUTUAL RAN, presentará por separado cada clase significativa de partidas similares. Presentando por separado las partidas de naturaleza o función distinta, a menos que no tengan importancia relativa.

e. Presentación separada en las notas

El FONDO MUTUAL RAN, define como criterio de materialidad, la presentación en los Estados Financieros de aquellas partidas que sean iguales o excedan del 1% de cada uno de los elementos (activo, pasivo, patrimonio, ingreso y gasto), y para las revelaciones en notas se desagregarán los conceptos que sean iguales o superiores al 20% de cada uno de las partidas presentadas en los Estados Financieros. Los demás hechos o transacciones que no tengan partidas en los Estados Financieros se revelarán de acuerdo con el nivel de materialidad establecida para los Estados Financieros. Este porcentaje se tomará al cierre del periodo que se está presentando.

f. Otras características

Fiabilidad o (Representación fiel) de los sucesos que informa, prudencia (con las incertidumbres) sucesos, circunstancias y juicios para efectuar estimaciones que afectan los estados financieros, integridad, comparable y oportuna.

4. BASES DE MEDICIÓN

Las partidas incluidas en los estados financieros individuales de la entidad se expresan en pesos colombianos (COP); que es su moneda funcional y de presentación.

5. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON LAS NIIF

Los Estados Financieros Individuales del FONDO MUTUAL RAN, correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2024, han sido preparados de conformidad con los principios y normas de contabilidad e información financiera aceptados en Colombia, fundamentados en las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF y sus Interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas en Colombia mediante el Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013 y sus adicciones y modificaciones. Las NIIF aplicadas corresponden a aquellas emitidas por el IASB.

6. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables detalladas a continuación fueron aplicadas en la preparación de los Estados Financieros individuales bajo las NIIF, a menos que se indique lo contrario.

• **INSTRUMENTOS FINANCIEROS:**

Es un contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra.

Objetivo: Establecer los principios para el reconocimiento, medición, presentación y la información a revelar de los activos financieros y pasivos financieros del FONDO MUTUAL RAN, de acuerdo a las prescripciones de las secciones 11 y 12 de instrumentos financieros.

Alcance: Los Instrumentos Financieros Básicos comprenden:

1. Efectivo y equivalentes de efectivo
2. Cuentas por cobrar, pagarés y préstamos por cobrar y por pagar
3. Cuentas por pagar, acreedores e instrumentos de deuda similares

Esta política de instrumentos financieros no se aplicará a:

1. Inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos.
2. A instrumentos financieros que cumplan la definición de patrimonio propio.
3. A los arrendamientos, sin embargo, si se aplicaran los requerimientos de la baja en cuenta para las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar reconocidas de arrendamientos.
4. Los derechos (cuentas por cobrar a empleados) y las obligaciones (cuentas por pagar a empleados) a los que se le aplique la sección 28 de Beneficios a empleados.

Normatividad Aplicable: La NIIF para Pymes establece los lineamientos para el manejo y control de los Instrumentos Financieros en las siguientes secciones:

Sección 11 Instrumentos financieros básicos

Sección 12 Otros temas relacionados con los instrumentos Sección 27

Deterioro del valor de los activos

Reconocimiento: El FONDO MUTUAL RAN reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero solo cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento, es decir cuando se adquiera el derecho o la obligación de acuerdo a las condiciones del contrato.

Activos financieros: es cualquier activo que sea:

- (a) efectivo
- (b) un instrumento de patrimonio de otra entidad
- (c) un derecho contractual
- (d) un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio del FONDO MUTUAL.

Pasivo financiero: Es una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad.

➤ **Efectivo y equivalentes al efectivo:** El efectivo y equivalentes de efectivo del FONDO MUTUAL RAN está conformado por:

- Caja general
- Caja menor
- Cuentas corrientes
- Cuentas de ahorro
- Fondos específicos (base fija de las cajas de los puntos de venta)
- Certificados de depósito a término
- Fiducias (carteras colectivas a la vista)
- Equivalentes de efectivo en moneda extranjera (cuenta en dólares)

Para cumplir con la definición de equivalentes de efectivo, una inversión en el curso normal de la operación tendrá que tener un período de madurez “corto”, no más de tres meses desde la fecha de adquisición de la inversión, y deben tener un riesgo muy bajo de alteraciones en su valor.

Por otra parte, para que un recurso sea considerado como un equivalente en efectivo, no sólo debe ser fácilmente convertible y tener un vencimiento a corto plazo, sino que también será considerado por el FONDO MUTUAL como un medio para la cancelación de pasivos y no como una inversión o para cualquier otro propósito.

- **Cuentas por cobrar a asociados:** Corresponde a los créditos otorgados a los Asociados del FONDO MUTUAL.
- **Inversiones:** Las inversiones en instrumento de patrimonio en las que el FONDO MUTUAL no tiene control ni relevancia significativa, ni control conjunto se manejarán por esta sección, cuando las inversiones se cotizan en bolsa se medirán a valor razonable en caso contrario se medirán a valor intrínseco.
- **Obligaciones financieras:** Las obligaciones financieras se realizan para la obtención de capital de trabajo del fondo mutual. Se reconocerán inicialmente por el valor presente de la obligación que normalmente equivale al importe recibido.
- **Cuentas por pagar a asociados:** Corresponde a los auxilios que reciben los asociados establecidos en los estatutos y reglamentos.

Medición inicial: El FONDO MUTUAL medirá un activo o pasivo financiero, en su reconocimiento inicial, al precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción (excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados).

Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, el FONDO MUTUAL medirá el activo financiero o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Medición posterior: Al final de cada periodo sobre el que se informa, el Fondo Mutual medirá los instrumentos financieros de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición.

Los instrumentos de deuda se medirán al costo histórico. Los instrumentos de deuda que se clasifican como activos corrientes o pasivos corrientes se medirán al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir a menos que el acuerdo constituya, en efecto, una transacción de financiación. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, el fondo mutual medirá el instrumento de deuda al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Las inversiones realizadas por el FONDO MUTUAL RAN en instrumentos de patrimonio que correspondan a inversiones en empresas o entidades en las cuales no se tenga control, ni influencia significativa ni control conjunto se medirán en la medición posterior a valor intrínseco y las inversiones que cotizan en bolsa se medirán a valor razonable.

Valor razonable de las inversiones en acciones: Todas las inversiones en acciones ordinarias o preferentes que se coticen en las bolsas de valores, se deberán medir por su valor razonable, que en este caso será el precio de mercado a la fecha de la presentación; en los demás casos de inversiones en sociedades y otras entidades que no se cotizan en bolsa el Fondo MutuaL RAN, utilizara el valor intrínseco de la inversión, mediante certificación solicitada a la empresa donde se tenga las inversiones.

Préstamos y cuentas por cobrar: Las cuentas por cobrar a empleados y asociados cuyo vencimiento sea inferior a un año y que no se haya pactado un tipo de interés contractual se medirán posterior al reconocimiento inicial por su valor nominal. En caso de otorgar un préstamo a largo plazo se deberá reconocer al valor presente, utilizando una tasa de interés de mercado de un instrumento similar.

Acreedores y cuentas por pagar: Las obligaciones financieras, cuentas por pagar a asociados y a otros terceros cuyo vencimiento sea inferior a un año y que no se haya pactado un tipo de interés contractual y cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se medirán posterior al reconocimiento inicial por el importe sin descontar adeudado al acreedor, que normalmente es el precio de la factura.

En los casos excepcionales que el plazo sea a más de un periodo, se deberá reconocer el pasivo por el valor presente de los pagos futuros e incluyen el pago de intereses y los abonos a capital.

DETERIORO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS MEDIDOS AL COSTO

Reconocimiento: Al final de cada periodo sobre el que se informa, el FONDO MUTUAL RAN evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se midan al costo. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, el fondo mutuaL reconocera inmediatamente una pérdida por deterioro del valoren resultados.

Indicadores de deterioro: Existe evidencia de deterioro del valor de los activos financieros cuando se presentan los siguientes sucesos:

- a. Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado.
- b. Infracciones del contrato, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o del principal.
- c. El acreedor, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, otorga a éste concesiones que no le habría otorgado en otras circunstancias.
- d. Pase a ser probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.
- e. Los datos observables que indican que ha habido una disminución medible en los flujos futuros estimados de efectivo de un grupo de activos financieros desde su reconocimiento inicial, aunque la disminución no pueda todavía identificarse con activos financieros individuales incluidos en el grupo, tales como condiciones económicas adversas nacionales o locales o cambios adversos en las condiciones del sector industrial.
- f. Cambios significativos con un efecto adverso que hayan tenido lugar en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en el que opera el emisor.

El FONDO MUTUAL RAN evaluará el deterioro del valor de los siguientes activos financieros de forma individual:

- (a) Todos los instrumentos de patrimonio con independencia de susignificatividad, y
- (b) Otros activos financieros que sean significativos individualmente.

Así mismo se evaluará el deterioro del valor de otros activos financieros individualmente o agrupados sobre la base de características similares de riesgo de crédito.

Medición del deterioro de valor: El Fondo MutuaL RAN medirá una pérdida por deterioro del valor de los siguientes instrumentos medidos al costo o costo amortizado de la siguiente forma: El valor de la transacción menos deterioro de valor si lo hubiere.

Deterioro de valor de cuentas por cobrar a asociados: El deterioro de valor de las cuentas por cobrar, se realizará al final del periodo sobre el que se informa, cuando su importe en libros sea superior a su importe recuperable de acuerdo con las políticas establecidas en la sección 27, deterioro de valor de los activos NIIF PYMES.

Cuando se tenga conocimiento sobre la incapacidad específica del cliente para poder cumplir con sus obligaciones, se debe estimar y registrar una provisión para deudas incobrables, la cual se presentará disminuyendo al saldo de la cuenta por cobrar definiendo los factores para considerar que una cuenta está deteriorada y que es prácticamente irrecuperable tales como antigüedad, falta de pagos en el período y de respuesta a la gestión o que el cliente este presentando problemas financieros o legales.

Una vez identificadas las potenciales deudas incobrables de los asociados se efectuará la provisión por el deterioro de conformidad a lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de Economía Solidaria así:

CLASIFICACIÓN POR NIVEL DE RIESGO:

1. **Categoría A o riesgo normal:** Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención apropiadas. Los Estados Financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, indican una capacidad de pago adecuada, para atender los pagos requeridos.
2. **Categoría B o riesgo aceptable, superior al normal:** Los créditos calificados en esta categoría están aceptablemente atendidos y protegidos, pero existen debilidades que pueden afectar, transitoria o permanentemente, la capacidad de pago del deudor o los flujos de caja del, en del normal recaudo del crédito.
3. **Categoría C o riesgo apreciable:** Se califican en esta categoría los créditos que presentan insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto y comprometen el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.
4. **Categoría D o riesgo significativo:** Son créditos de riesgo apreciable, pero en mayor grado, cuya probabilidad de recaudo es altamente dudosa.
5. **Categoría E o riesgo de incobrabilidad:** Son créditos de riesgo con mínima probabilidad de recaudo.

Dando cumplimiento a la normatividad vigente, el FONDO MUTUAL RAN debe constituir una provisión por el deterioro de las cuentas por cobrar a Asociados así:

Provisión General: La provisión general se calculará el uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta. La decisión de constituir una provisión general superior al mínimo exigido corresponderá a una política adoptada por el Consejo de Administración, Junta Directiva o quien haga sus veces.

La provisión individual se calculará conforme a la siguiente tabla:

CATEGORIA	COMERCIAL		CONSUMO		VIVIENDA		MICROCREDITO	
	DÍAS	PROVISIÓN	DÍAS	PROVISIÓN	DÍAS	PROVISIÓN	DÍAS	PROVISIÓN
A	0-30	0%	0-30	0%	0-60	0%	0-30	0%
B	31-90	1%	31-60	1%	61-150	1%	31-60	1%
C	91-180	20%	61-90	10%	151-360	10%	61-90	20%
D	181-360	50%	91-180	20%	361-540	20%	91-120	50%
E	>360	100%	181-360	50%	541-720	30%	>120	100%
			>360	100%	721-1080	60%		
					>1080	100%		

Reversión de la Pérdida por Deterioro: Si en periodos posteriores, el importe de una pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), el FONDO MUTUAL revertirá la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad, ya sea directamente o mediante el ajuste de una cuenta correctora.

El FONDO MUTUAL RAN, dará de baja en cuentas un activo financiero cuando cumpla las siguientes condiciones:

- Cuando expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero.
- Cuando el FONDO MUTUAL RAN, transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero.

Cualquier diferencia entre la contraprestación recibida y el importe reconocido y dado de baja en cuentas, deberá ser reconocida en resultados en el periodo de la transferencia

• PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Objetivo: Establecer los criterios para el reconocimiento, medición, presentación, y revelación de los elementos que cumplen con la definición de propiedad planta y equipo.

Alcance: Esta política aplicara a la contabilidad de las propiedades planta y equipo, así como a las propiedades de inversión cuyo valor razonable no se pueda medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado, se excluye del alcance de esta sección los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola, los derechos mineros y reservas minerales.

Política contable: Se define el reconocimiento inicial, medición inicial, medición posterior, política de depreciación, vidas útiles, valores residuales, para cada clase de las propiedades, planta y equipo y las actividades relacionadas con estos elementos.

Reconocimiento: El FONDO MUTUAL RAN, reconocerá un elemento de propiedad planta y equipo si y solo si:

- Cuando sea probable que los beneficios económicos futuros asociados con el elemento de propiedad planta y equipo fluyan hacia la entidad y
- Su costo pueda ser medido en forma fiable.

Medición inicial: La medición de cualquier elemento de propiedad planta y equipo se realizará al costo.

Medición posterior: En la medición posterior la entidad valuará los elementos de propiedad, planta y equipo a su costo de adquisición menos la depreciación acumulada practicada y menos el importe de cualquier pérdida por deterioro de valor que hayan sufrido.

Presentación y revelación: El Fondo Mutua revela en sus estados financieros la información que se enuncia a continuación, por clases de propiedades, planta y equipo:

- a) Las bases de medición utilizadas para determinar el valor bruto en libros.
- b) Los métodos de depreciación utilizados.
- c) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.

Depreciación: Es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación de un activo cesa cuando se da de baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo.

Se deprecian linealmente durante sus vidas útiles estimadas. Los parámetros se revisan anualmente para ajustarlos como estimaciones contables de acuerdo con los cambios que se generen.

Importe depreciable: El monto depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual. El método de depreciación, el valor residual y la vida Útil se revisarán, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si las expectativas difieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio de estimación contable.

Vida Útil: De acuerdo con la normativa internacional, vida Útil es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la entidad; o el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte la corporación.

En El FONDO MUTUAL RAN, se depreciarán de acuerdo a su vida útil, según la siguiente tabla:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	VIDA UTIL
Muebles y equipo de oficina	10 años
Maquinaria y equipo	10 años
Equipo de computo	5 años

Baja en cuentas: El Fondo Mutua RAN, dará de baja en cuentas a un elemento de propiedades planta y equipo en las siguientes circunstancias:

- a) Cuando disponga de él; o
- b) Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

El Fondo Mutual RAN, deberá reconocer la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un elemento de propiedades planta y equipo en el resultado del periodo en que el elemento sea dado de baja en cuentas. La entidad no clasificará estas ganancias como ingresos de actividades ordinarias.

La entidad determinará la ganancia o pérdida procedente de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo, como la diferencia entre el producto neto de la disposición, si lo hubiera, y el importe en libros del elemento.

• INTANGIBLES

Es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.

Objetivo: Reconocer, medir, y presentar la información a revelar de activo intangibles que maneje la entidad.

Es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.

Alcance: El Fondo Mutual RAN reconocerá un activo intangible como activo si:

- a) es probable que los beneficios económicos futuros esperados que se han atribuido al activo fluyan a la entidad;
- b) el costo o el valor del activo puede ser medido con fiabilidad; y
- c) el activo no es resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible.

El Fondo Mutual RAN evaluará la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros esperados utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen la mejor estimación de la gerencia de las condiciones económicas que existirán durante la vida Útil del activo.

Medición Inicial: Se reconocen inicialmente al costo, incluyendo los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas, y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso.

Medición Posterior: El Fondo Mutual RAN, medirá los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

La cuota de amortización anual se reconoce como un gasto o costo, y se determina en función del método lineal, basado en la vida Útil estimada que se le asigne a cada elemento o clase de activo intangible.

Cuando no hay estimación fiable de la vida útil de los activos intangibles, se supondrá de diez años.

Permutas de activos intangibles: Un activo intangible puede haber sido adquirido a cambio de uno o varios activos no monetarios, o de una combinación de activos monetarios y no monetarios. La entidad medirá el costo de este activo intangible por su valor razonable, a menos que:

- a) la transacción de intercambio no tenga carácter comercial, o
- b) no puedan medirse con fiabilidad el valor razonable ni del activo recibido ni del activo entregado. En tales casos, el costo del activo se medirá por el valor en libros del activo entregado.

Valor Residual: El Fondo supondrá que el valor residual de los activos intangibles es cero a menos que:

- a) Exista un compromiso, por parte de un tercero, para comprar el activo al final de su vida Útil, o que
- b) Exista un mercado activo para el activo, y
 - i. pueda determinarse el valor residual con referencia a ese mercado, y
 - ii. sea probable que este mercado existirá al final de la vida Útil del activo.

Recuperación del importe en libros – pérdidas por deterioro del valor: Se reconocerá una pérdida por deterioro de valor de los activos intangibles cuando el importe en libros sea superior a su importe recuperable.

Retiros y disposiciones de activos intangibles: La entidad dará de baja un activo intangible cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición, reconociendo una ganancia o pérdida en el resultado del periodo.

• PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las provisiones son pasivos de cuantía o vencimiento incierto.

Alcance: Se aplica a todas las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, excluyendo las provisiones relacionadas con:

- Arrendamientos
- Contratos de construcción
- Obligaciones por beneficios a los empleados
- Impuesto a las ganancias.

Los pasivos contingentes: Son obligaciones posibles, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada sólo por que ocurran o no ocurran de uno o más hechos futuros, sucesos inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad; o una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

1. No es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos; o
2. El importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

Reconocimiento inicial: El Fondo Mutual RAN reconocerá una provisión cuando:

- a) La entidad tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado;
- b) sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que el Fondo tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación; y
- c) el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

El Fondo reconocerá la provisión como un pasivo en el estado de situación financiera, y el importe de la provisión como un gasto, a menos que otra sección de las NIIF para PYMES requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo tal como inventarios o propiedades, planta y equipo.

Reconocimiento Posterior: El Fondo cargará contra una provisión únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida. Revisará y ajustará las provisiones en cada fecha sobre la que se informe para reflejar la mejor estimación actual del importe que sería requerido para cancelar la obligación en esa fecha. Cualquier ajuste a los importes previamente reconocidos se reconocerán en resultados, a menos que la provisión se hubiera reconocido como parte del costo de un activo.

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Objetivo: Define el tratamiento contable para el reconocimiento, la medición y la información a revelar sobre todos los pagos que realice el FONDO MUTUAL RAN a sus empleados como retribución a sus servicios, de acuerdo con los lineamientos de la norma internacional NIIF para PYMES.

Alcance: Esta política se aplicará a la contabilización de todos los beneficios a los empleados que comprende todos los tipos de contraprestaciones que el Fondo Mutual proporciona o que en un futuro llegase a cancelar a todos los trabajadores. Estos beneficios también comprenden las obligaciones laborales relacionadas con las prestaciones sociales, contribuciones y aportes establecidos por las leyes laborales y acuerdos colectivos.

Existen cuatro tipos de beneficios a los empleados que están dentro del alcance de esta política así:

- (a) Beneficios a corto plazo a los empleados: son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.
- (b) Beneficios post-empleo: son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) que se pagan después de completar su periodo de empleo en el fondo mutual.
- (c) Otros beneficios a largo plazo para los empleados: son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios post-empleo y de los beneficios por terminación) cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

(d) Beneficios por terminación, que son los beneficios por pagar a los empleados como consecuencia de:

- La decisión del fondo mutual de rescindir el contrato de un empleado antes de la edad normal de retiro; o
- Una decisión de un empleado de aceptar voluntariamente la terminación de la relación de trabajo a cambio de esos beneficios.

Reconocimiento: Fondo Mutual RAN, reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados y el reconocimiento se dará en la medida que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que el servicio se haya recibido y haya sido prestado por el empleado.
- Que el valor del servicio recibido se pueda medir con fiabilidad.
- Que esté debidamente contemplado por disposición legal o acuerdo colectivo.
- Que sea probable que como consecuencia se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos.

Cuando se realicen anticipos a los empleados estos se contabilizarán como un activo, en la medida que en un futuro vayan a dar lugar a reducción en el pago de beneficios a empleados.

Fondo Mutual RAN, reconocerá como beneficios a corto: Sueldos, subsidio de transporte, Horas extras, Dominicales, Vacaciones, Cesantías, Intereses a las cesantías, Primas de servicios, Viáticos, Auxilios, Aportes a la seguridad social, Ausencias remuneradas a corto plazo (menos de 12 meses), Bonificaciones.

Beneficios post-empleo: El principal beneficio post-empleo comprende las pensiones de jubilación. FONDO MUTUAL RAN, no reconocerá beneficios posteriores a la terminación del contrato, para sus empleados debido a que las pensiones de jubilación de todos sus empleados están a cargo de fondos de pensiones.

Beneficios por terminación anticipada del contrato: Fondo Mutual RAN, de acuerdo a la norma laboral vigente está obligada a realizar pagos a los empleados cuando se dé por terminado el contrato laboral en forma unilateral sin justa causa, o cuando decida hacerlo voluntariamente con el fin de actuar en forma equitativa; cuando estos hechos sucedan se deberá reconocer la obligación.

Como los beneficios por terminación, no proporcionan al FONDO MUTUAL RAN, beneficios económicos futuros, el reconocimiento de esta obligación se deberá hacer en todos los casos como un costo o gasto con cargo a los resultados del periodo, y un pasivo, inclusive si se trata de una oferta voluntaria para incentivar la terminación anticipada de la relación laboral.

Medición inicial

Medición de beneficios a corto plazo: FONDO MUTUAL RAN, causara los costos o gastos por servicios prestados de sus empleados, durante el periodo en que se informa, por el importe no descontado de los beneficios a corto plazo que se espera se tengan que pagar por esos servicios.

Reconocimiento y medición de ausencias remuneradas a corto plazo: Este reconocimiento corresponde al pago de vacaciones y al pago de incapacidades que están a cargo del fondo mutual.

Se reconocerá el costo o gasto esperado de las ausencias remuneradas, a medida que los empleados prestan los servicios que incrementan sus derechos al disfrute de futuras ausencias remuneradas.

Fondo Mutual RAN, medirá el costo esperado de las ausencias remuneradas por el importe adicional no descontado que el fondo mutual espera pagar como consecuencia de los derechos no usados que tiene acumulados al final del periodo sobre el que se informa, y lo presentara como un pasivo corriente.

Medición de beneficios a largo plazo: Si en un futuro el fondo mutual establece algún beneficio a largo plazo para sus empleados, estos beneficios se deberán causar y medir por el valor presente de la mejor estimación del desembolso futuro, como un costo o gasto del periodo y la contrapartida será un pasivo.

Medición de beneficios por terminación del contrato: FONDO MUTUAL RAN, medirá los beneficios por terminación por la mejor estimación del desembolso que se requerirá para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa, en el caso de que los beneficios por terminación se deban pagar a partir de los 12 meses tras el final del periodo sobre el que se informa, se medirán a su valor presente.

Medición posterior: Los pasivos laborales se actualizarán periódicamente observando las disposiciones vigentes, reconociendo en los resultados del periodo el mayor o menor valor causado por efectos del ajuste.

Las normas aplicables a los beneficios a empleados están contenidas en las NIIF para PYMES, en la sección 28 Beneficios a empleados.

INGRESOS

Objetivo: Establecer el tratamiento contable relacionado con el reconocimiento y la medición de los ingresos de actividades ordinarias que surgen de las diferentes transacciones realizadas por el FONDO MUTUAL RAN.

Ingreso de actividades ordinarias: Es la entrada bruta de beneficios económicos durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias del FONDO MUTUAL RAN, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio, no relacionado con los aportes o contribuciones.

Prestación de servicios: Es la recepción de una consideración por los servicios prestados a un cliente. La prestación de servicios incluye casos en los que un agente vende por cuenta de un principal.

Alcance: Se reconocerán toda vez que sucedan las siguientes transacciones y sucesos:

1. La prestación de servicios crédito a sus Asociados.
2. La cuota de admisión de nuevos Asociados.
3. Otros ingresos diversos.

Prestación de servicios: Los ingresos por prestación de servicios (financieros) se reconocerán mensualmente una vez el servicio ha sido prestado; como ingreso de actividades ordinarias, esto aplicara para las actividades de crédito.

El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

- (a) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- (b) Es probable que el FONDO MUTUAL RAN obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
- (c) El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
- (d) Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

Intereses y dividendos: El FONDO MUTUAL RAN reconocerá los ingresos de actividades ordinarias procedentes de inversiones que producen dividendos o del uso de activos del FONDO MUTUAL RAN que produzcan intereses, cuando:

- a) sea probable que el FONDO MUTUAL obtenga los beneficios económicos asociados con la transacción, y
- b) el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable.

Los intereses se reconocerán utilizando el método de interés efectivo, durante el periodo de vigencia del préstamo.

➤ NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

7. Efectivo y equivalente al efectivo

Comprende el efectivo incluye depósitos en caja, cuentas bancarias, valores de inmediata realización.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	2024	2023	VARIACION	%
CAJA GENERAL	1.033.648	558.500	475.148	85,08%
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES	64.408.313	292.618.647	-228.210.334	-77,99%
CDT	230.800.000	42.000.000	188.800.000	0,00%
TOTAL	296.241.961	335.177.147	-38.935.186	-11,62%

Los valores de este rublo se encuentran compuestos por partidas depositadas en entidades financieras autorizadas en Colombia, no existen partidas restringidas en este rubro, ni cuentas embargadas o con una destinación legal específica que imposibilite al FONDO MUTUAL RAN a utilizar estos recursos en un periodo no mayor a 90 días, pero si cabe mencionar que los CDT tienen una destinación especial, la cual es fondear los auxilios que se otorguen con cargo al Fondo Social Mutual pasivo.

La entidad recupero una inversión en la empresa SERVICOTAXI SAS por valor de \$20.400.000

8. Cartera de Créditos

Registra los créditos otorgados y desembolsados por el FONDO MUTUAL RAN bajo las distintas modalidades autorizadas y en desarrollo de las características particulares de cada una de ellas, como son:

1. Crédito directo: Es aquel préstamo de dinero efectivo que se da al deudor con compromiso de pago y tasa de crédito o financiación.
2. Orden de compra: Es un producto crediticio donde el fondo se compromete a girar directamente el valor de la compra realizada por el asociado al proveedor, previo convenio de con las empresas comercializadoras de productos y servicios relacionados con los vehículos de propiedad de los asociados.

En la estructura de la cartera de créditos, se han considerado los principios y criterios generales que el Fondo Mutual ha adoptado para la adecuada evaluación de los riesgos crediticios, teniendo en cuenta: la clasificación, la mora, la garantía y el tipo de crédito y atendiendo los parámetros establecidos en la Circular Básica Contable 004 y las disposiciones de la SUPERSOLIDARIA.

El Comité de Crédito, La Junta Directiva y La Gerencia se reúnen periódicamente y establecen metodologías y evalúan la cartera de crédito, siendo responsabilidad de los administradores velar por el adecuado comportamiento de la cartera y sus provisiones. Los créditos que son reestructurados con mora menor o igual a 30 días, son calificados automáticamente por el sistema en la categoría que tenía al momento de la reestructuración a partir de un día de mora.

Con las políticas y procedimientos establecidos se adelantan labores de cobranza procurando que los créditos en mora restablezcan su comportamiento de pago oportuno. Los créditos con moras superiores a 180 días y considerados de riesgo incobrabilidad, se llevan a cobro jurídico.

Una característica importante de los créditos otorgados en el Fondo RAN, es la renovación del cupo en la medida que el deudor realice el pago oportuno del crédito y libere un nuevo cupo.

Los créditos se producen de los mismos recursos captados en los pagos periódicos de los asociados que poseen créditos activos. Valores destinados nuevamente a la generación de nuevos microcréditos

Clasificación de Cartera por vencimiento –Salos insolutos

CARTERA DE CREDITOS	2024	2023	VARIACION	%
CATEGORIA A RIESGO NORMAL	163.610.304	131.942.797	31.667.507	24,00%
CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE	36.797.008	4.849.785	31.947.223	100,00%
CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE	0	0	0	0,00%
CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO	16.886.633	0	16.886.633	100,00%
CATEGORIA E RIESGO INCOBRABILIDAD	20.899.665	47.422.331	-26.522.666	-55,93%
TOTAL	238.193.610	184.214.913	53.978.697	29,30%

Clasificación del deterioro de cartera:

DETERIORO DE CARTERA DE CREDITOS	2024	2023	VARIACION	%
CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE (31-60 días)	367.970	0	367.970	100,00%
CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE (61-90 días)	0	48.498	-48.498	100,00%
CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO (91-180 d	8.443.317	0	8.443.317	100,00%
CATEGORIA E RIESGO INCOBRABILIDAD (+ 180 d	20.899.665	47.422.331	-26.522.666	-55,93%
MENOS DETERIORO GENERAL	2.381.936	1.842.149	539.787	29,30%
TOTAL	32.092.888	49.312.978	-17.220.090	-34,92%

Los saldos de los terceros de la cartera son los siguientes:

NOMBRE	SALDO
ALQUICHIRE FUENTES JHON JAIRO	5.202.147,00
ALQUICHIRE FUENTES MARIA DE LOS ANGELES	5.416.740,00
ARENAS GARCIA NICOLAS	1.666.672,00
ASCANIO ASCANIO CARMENZA	1.611.558,00
AVILA RIAÑO RAFAEL ANTONIO	5.037.084,00
CALDERON MYRIAM	11.521.735,00
CAÑAS MARINO	7.277.008,00
CARVAJAL ISIDRO WILMER RAMON	10.287.921,00
CARVAJAL CELINO	7.835.428,00
DIAZ FIGUEROA EDGAR MAURICIO	17.490.902,00
ESTEVEZ RUEDA ALEXANDER	12.265.657,00
GALVIS CARDENAS BEATRIZ	9.684.284,00
GOMEZ MARTINEZ PABLO ANTONIO	2.000.000,00
GONZALEZ TORRES HERNAN A.	400.009,00
GRACIA JORGE ELIECER	9.986.633,00
HERNANDEZ ARGILIO	9.631.252,00
HERRERA CELIS JAVIER	4.000.000,00
ISIDRO VELASCO CHARLY ALEXANDER	5.400.000,00
ISIDRO VELAZCO CARMEN ELENA	8.749.668,00
JIMENEZ JOSE LUIS	2.965.265,00
MALDONADO EUCLIDES	6.175.000,00
MALDONADO FLOREZ MARTIN LEONARDO	13.009.616,00
MALDONADO FLOREZ WILMER EUCLIDES	9.605.001,00
MARQUEZ HERRERA CESAR	4.307.850,00
MEDINA AREVALO LUIS ADOLFO	3.856.175,00
MENESES BIUCHI MARIA RUTH	4.801.901,00
MORENO VALDERRAMA JAVIER	3.268.753,00
NOSSA BECERRA CARLOS	12.621.314,00
ORTIZ NAVAS MARCOS	6.900.000,00
PINZON ROMERO CESAR AUGUSTO	10.466.667,00
QUIROGA VARGAS OMAR	2.777.784,00
RONDON HENAO NANCY	4.277.784,00
SICAHUQUE HERRERA LUIS ALEJANDR	3.404.336,00
SUAREZ VEGA GUILLERMO	974.800,00
VILA ROPER ANDRES	2.700.000,00
VIVIESCAS GOMEZ NICODEMOS	10.616.666,00
TOTAL CARTERA	238.193.610,00

9. Otras Cuentas por Cobrar

Otras Cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2023 incluyen los siguientes componentes:

OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2024	2023	VARIACION	%
DEUDORES PATRONALES Y EMPRESAS	30.344.817	31.195.098	-850.281	-2,73%
ANTICIPO DE IMPUESTOS	1.603.012	1.405.260	197.752	14,07%
TOTAL	31.947.829	32.600.358	-652.529	-2,00%

Deudores patronales corresponde a la nómina de descuentos de Cotaxi del mes de diciembre. Anticipos de impuestos corresponde a saldo a favor en renta.

10. Propiedad Planta y Equipo y Activos Intangibles

Corresponde a los bienes materiales de larga duración que pueden representar beneficios económicos futuros y se emplean en las actividades de administración.

Comprenden: Muebles y Equipo de oficina y equipos de cómputo

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	COSTO	DEPRECI. ACUM	ADQUISICIONES	VIDA UTIL
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	10.585.399	10.585.399	0	10 AÑOS
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN	8.477.527	7.077.527	1.400.000	5 AÑOS
DEPRECIACION	-12.519.046	-11.134.098	0	
TOTAL	6.543.880	6.528.828	0	

ACTIVOS INTANGIBLES	COSTO	AMORT. ACUM	VALOR POR AMORT	VIDA UTIL
PROGRAMA CONTABLE	10.000.000	10.000.000	0	5 AÑOS

Las depreciaciones se calcularon por el método de línea recta sobre los saldos de los activos, con base en las vidas útiles estimadas en los activos.

11. Beneficios a Empleados y otras Cuentas por Pagar

Son obligaciones o deudas a favor de terceros por diversos conceptos.

BENEFICIOS A EMPLEADOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2024	2023	VARIACION	%
RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR	40.000	192.150	-152.150	-79,18%
RETENCIONES Y APORTES LABORALES	988.600	1.044.272	-55.672	-5,33%
BENEFICIOS A EMPLEADOS	4.157.964	2.619.650	1.538.314	58,72%
CONVENIOS PROGRAMADOS	0	327.040	-327.040	-100,00%
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	831.432	2.911.747	-2.080.315	-71,45%
FONDO SOCIAL MUTUAL	242.253.545	180.826.584	61.426.961	33,97%
TOTAL	248.271.541	187.921.443	60.350.098	32,11%

Retención en la fuente corresponde a la retención del mes de diciembre pendiente de pago; retenciones y aportes laborales son los aportes de salud, pensión y ARL del mes de diciembre; beneficios a empleados son las cesantías consolidadas y los intereses a las cesantías consolidados; ingresos recibidos para terceros corresponde al seguro de vida que se recaudado con las cuotas de los préstamos y que luego se gira a la Aseguradora y los convenios programados es un saldo pendiente de cancelar a un proveedor por una orden de servicio a un asociado.

De igual siguiendo las recomendaciones realizadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, a partir del 01 de enero de 2019, de las contribuciones mensuales aportadas por los asociados, el 1% se destina al fondo patrimonial, el 25% se destina para cubrir los gastos administrativos y generales y el 74% se reclasifica en el Pasivo en el Fondo Mutual para cubrir los auxilios. Lo recaudado en el año 2024 por este concepto fue \$79.624.559 y se entregaron auxilios por valor de \$17.550.000.

12. Patrimonio de Asociados

El Patrimonio está compuesto por:

PATRIMONIO DE ASOCIADOS	2024	2023	VARIACION	%
FONDO SOCIAL MUTUAL	416.722.036	415.654.781	1.067.255	0,26%
EXCEDENTE/ PERDIDA DEL EJERCICIO	-52.191.230	29.209.294	-81.400.524	-278,68%
PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORE	-69.717.957	-98.927.251	29.209.294	-29,53%
RESULTADO ACUMULADO POR ADOPCION 1 VEZ	-2.250.000	-2.250.000	0	0,00%
TOTAL	292.562.849	343.686.824	-51.123.975	-14,88%

La variación del Fondo Social Mutual corresponde a las contribuciones del año. A partir del año 2019 por las recomendaciones dadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, se procede a reclasificar las contribuciones aportadas por los asociados, de la siguiente manera: 1% para el Fondo Social Patrimonial, 25% para cubrir los gastos administrativos y el 74% para el Fondo Social Mutual. Es de este Fondo Social Mutual, de donde se desembolsan los auxilios para los asociados.

La pérdida del año 2024, se debió principalmente a que la entidad no ha alcanzado el punto de equilibrio.

13. Ingresos Servicios de Crédito y Otros Ingresos

Los ingresos por actividades ordinarias, corresponden a beneficios económicos del periodo recibidos por los intereses de financiación y de mora de la cartera de créditos.

INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	2024	2023	VARIACION	%
INTERESES CORRIENTES CREDITO DE CONSUMO	31.521.074	36.759.374	-5.238.300	-14,25%
INTERESES MORA CREDITO DE CONSUMO	6.228.215	22.348.496	-16.120.281	-72,13%
TOTAL INGRESOS	37.749.289	59.107.870	-21.358.581	-36,13%

Los otros ingresos:

OTROS INGRESOS	2024	2023	VARIACION	%
RECUPERACIONES DE DETERIORO	0	2.767.408	-2.767.408	-100,00%
CUOTAS DE SOSTENIMIENTO	27.886.323	52.445.601	-24.559.278	-46,83%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	7.085.971	17.307.244	-10.221.273	-59,06%
TOTAL OTROS INGRESOS	34.972.294	72.520.253	-37.547.959	-51,78%

Recuperaciones de deterioro, corresponde a los valores que, como consecuencia de la gestión de cobro, ingresan al fondo y disminuyen el deterioro acumulado.

Las cuotas de sostenimiento corresponden al 25% que se toma de las contribuciones mensuales y que ayudan a sufragar los gastos del Fondo.

Rendimientos financieros son intereses pagados por las entidades por las inversiones en los CDTs.

14. Gastos de Administración

Representa las erogaciones necesarias realizadas por la empresa para el normal funcionamiento y tienen que ver directamente con la administración general de la organización.

GASTOS DE ADMINISTRACION	2024	2023	VARIACION	%
BENEFICIOS A EMPLEADOS	52.279.601	42.859.286	9.420.315	21,98%
HONORARIOS	17.900.000	21.650.000	-3.750.000	-17,32%
IMPUESTOS	2.917.466	3.766.637	-849.171	-22,54%
ARRENDAMIENTOS	3.705.888	3.529.416	176.472	5,00%
MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	521.009	1.546.000	-1.024.991	-66,30%
ASEO Y ELEMENTOS	525.990	168.075	357.915	212,95%
CAFETERIA Y RESTAURANTE	2.117.250	1.760.934	356.316	20,23%
SERVICIOS PUBLICOS	1.714.251	1.465.719	248.532	16,96%
CORREOS Y TRANSPORTES	359.410	281.000	78.410	27,90%
PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	618.569	839.240	-220.671	-26,29%
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	1.512.174	1.365.557	146.617	10,74%
GASTOS DE ASAMBLEA	3.693.100	4.834.020	-1.140.920	-23,60%
REUNIONES Y CONFERENCIAS	350.000	0	350.000	100,00%
GASTOS LEGALES	3.999.163	2.441.204	1.557.959	63,82%
SISTEMATIZACION	3.218.605	2.501.200	717.405	28,68%
GASTOS VARIOS	8.023.422	8.605.446	-582.024	-6,76%
PROVISIONES - DETERIORO	12.828.716	0	12.828.716	100,00%
AMORTIZACIONES	2.000.000	2.000.000	0	0,00%
DEPRECIACIONES	1.384.948	1.271.328	113.620	8,94%
TOTAL	119.669.562	100.885.062	18.784.500	18,62%

15. Otros Gastos

Representan las erogaciones realizadas por la empresa que aunque no garantizan un ingreso, son necesarios y han sido reconocidos por la empresa, como los gastos financieros.

OTROS GASTOS	2024	2023	VARIACION	%
GASTOS FINANCIEROS	4.067.873	1.393.989	2.673.884	191,82%
GASTOS DIVERSOS	1.175.378	139.778	1.035.600	740,89%
TOTAL	5.243.251	1.533.767	3.709.484	241,85%

EXCEDENTE DEL EJERCICIO:

Los resultados no fueron los esperados, pues no se pudieron concretar nuevas líneas de negocio. De igual forma el gasto por deterioro afectó bastante el resultado.

16. Otras Revelaciones

➤ *Deudas manifiestamente perdidas:*

Algunos procesos jurídicos, interpuestos para la recuperación de deudas de Asociados con el Fondo Mutual, no han tenido un fallo a favor del Fondo. Los procesos siguen abiertos, con una probabilidad remota de recuperar esta cartera que está totalmente provisionada.

TRANSACCION CON PARTES RELACIONADAS

Una parte relacionada es una persona o entidad que está conexas con el ente que prepara los estados financieros. La entidad considera como parte relacionada a los miembros de la junta directiva, comité de control social, y representante legal, sobre los cuales se detalla los saldos en cartera y erogaciones canceladas durante la vigencia 2024 así:

NOMBRE DIRECTIVO	SALDO	EROGACIONES
	CARTERA	
CARVAJAL ISIDRO WILMER RAMON	10.287.921	0
JORGE ELIECER GRACIA	9.986.633	0
LUIS ALEJANDRO SIACHOQUE	3.404.336	0
AVILA RIAÑO RAFAEL ANTONIO	5.037.084	0
JAVIER MORENO VALDERRAMA	3.268.753	0
MYRIAM CALDERON	11.521.735	0
OMAR QUIROGA	2.777.784	0

EVENTOS SUBSECUENTES

La entidad no tiene conocimiento de la existencia de eventos que generen incertidumbre, alteren o modifiquen los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2024.

17. Hechos Posteriores

Entre el 01 de enero de 2025 y la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, no han ocurrido otros hechos posteriores que afecten significativamente a los mismos.

18. Autorización de los Estados Financieros

Estos estados financieros fueron aprobados y autorizados para su publicación el 26 de febrero de 2025.



LUZ MARIA ARENAS CARREÑO
GERENTE



JOSE MANUEL DUARTE ARIAS
CONTADOR